

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:  
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.  
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024

27.172

“2024 - Año de concientización y cuidado del agua”.



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS*  
Ministro de la Familia y  
del Desarrollo Humano

*Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ*  
Ministro de Educación

*C.P. ROBERTO GUTIERREZ*  
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

*C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ*  
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

*Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO*  
Ministro de Salud

*Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO*  
Governador

*Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. MARCELO JORGE LIMA*  
Presidente Excma. Corte de Justicia

*Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO*  
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

*Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Infraestructura, Agua  
y Energía

*Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO*  
Ministro de Minería

*Lic. EMILIO ACHÉM*  
Secretario General de la Gobernación

*Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

## **DECRETOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N°- 2637  
SAN JUAN, - 10 DIC. 2023**

**VISTO:**

La Ley N° 2642-A, el Decreto N°2238/23, y el Decreto Acuerdo N°0056/2023;

**CONSIDERANDO:**

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Que estando vacante el cargo de Subsecretaría de Deporte Social, se estima que Josué Mauricio Lara reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

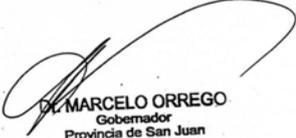
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a **Josué Mauricio Lara, D.N.I. N°25.319.225** en el cargo de **Subsecretario de Deporte Social** del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

  
Dr. Guido Romero Belgardo  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes

  
Dr. MARCELO ORREGO  
Gobernador  
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 2638

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

**VISTO:**

La Ley N° 2642-A, el Decreto N°2238/23, y el Decreto Acuerdo N°0056/2023;

**CONSIDERANDO:**

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Que estando vacante el cargo de Subsecretaría de Deporte y Alto Rendimiento, se estima que Eduardo Adrián Cerimedo reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**D E C R E T A:**

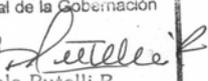
**ARTICULO 1°:** Désignese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a **Eduardo Adrián Cerimedo, D.N.I. N°23.545.447** en el cargo de **Subsecretario de Deporte y Alto Rendimiento del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.**

**ARTICULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

  
Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes

  
Dr. MARCELO ORREGO  
Gobernador  
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

  
Daniela Putelli R.

A/C. Registro Disposiciones Legales  
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 2639

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

**VISTO:**

La Ley N° 2642-A, el Decreto N°2238/23, y el Decreto Acuerdo N°0056/2023;

**CONSIDERANDO:**

Que por el decreto N°2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.

Que estando vacante el cargo de Subsecretario Administrativo Financiero, se estima que Alejandra del Valle González reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

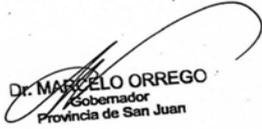
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Designese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a **Alejandra del Valle González, D.N.I. N°24.948.474** en el cargo de **Subsecretaria Administrativo Financiero del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte.**

**ARTICULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

  
Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes

  
Dr. MARCELO ORREGO  
Gobernador  
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

  
Daniela Putelli R.  
A/C. Registro Disposiciones Legales  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° -2640 -MFyDH-2023  
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

**VISTO:**

La Ley N°2642-A, el Decreto N°2238-G-2023, el Decreto Acuerdo N° 51-2023;

**CONSIDERANDO:**

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que el Decreto Acuerdo N°51-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Subdirectora de Emergencia y Políticas Alimentarias, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, se estima que la Sra. Cecilia Francisca Fuentes reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189°, inciso 4°) última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO,**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Desígnese, a partir del día 10 de diciembre de 2023, a la Sra. Cecilia Francisca Fuentes, D.N.I. N°24.948.540, en el cargo de Subdirectora de Emergencia y Políticas Alimentarias, dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

Prof. CARLOS PLATERO  
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Dr. MARCELO ORREGO  
Gobernador  
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 15 DIC. 2023  
Daniela Putelli R.  
A/C. Registro Disposiciones Legales  
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

DECRETO N° 2641

-MFyDH-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

**VISTO:**

La Ley N° 1101-A, modificada por Ley N° 2642-A, el Decreto Acuerdo N° 0051-2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Acuerdo N° 0051-2023 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y el ámbito de competencia del mismo.

Que estando vacante el cargo de la Subdirección de Emprendedores y Cooperativas, Mutualidades del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano conforme lo establece el Decreto N° 2238/23, se estima que la Señora Amelia María Zavalla, DNI N° 24.426.882, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

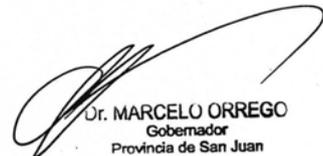
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se designa a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Señora Amelia María Zavalla, DNI N° 24.426.882, en el cargo de Subdirectora de Emprendedores y Cooperativas, Mutualidades del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



**Prof. CARLOS PLATERO**  
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano



**Dr. MARCELO ORREGO**  
Gobernador  
Provincia de San Juan



## DECISIONES



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**AGUA Y ENERGÍA**

**OSSE**

DECISION N°

05191

San Juan,

12 JUN 2024

**VISTOS:**

La Decisión N° 0029 de fecha 12-01-2024 y lo obrado en el expediente N° 511-688101-2024 del registro de la Sociedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente, la Oficina Agrimensura dependiente del Departamento Proyectos en conjunto con el Sector Ejecuciones Judiciales dependiente del Departamento Jurídico, sugieren la rectificación de la decisión N° 0029 del 12 de Enero de 2024, en virtud de los errores de tipeo advertidos y el cambio del informe de dominio perteneciente al inmueble identificado bajo NC N° 02-40-574820.

Sugieren dar publicidad al acto administrativo rectificatorio.

Que interviene Departamento Jurídico tomando conocimiento y compartiendo criterio de proceder con la rectificación propuesta.

Que, han intervenido, Departamento Proyectos, Auditoría Contable Administrativo, Auditoría Técnica, Gerencia General, Gerencia de Obras y Coordinación de Planificación Estratégica, sin objeción al respecto.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**

**DECIDE**

**ARTICULO 1°:** Rectifíquese el artículo N° 1 de la Decisión N° 0029 de fecha 12 de Enero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1° Declárase de utilidad pública sujeto a constitución de servidumbre de paso y acueducto, de carácter real, positiva, forzosa y perpetua a favor de Obras Sanitarias Sociedad del Estado – C.U.I.T N° 30-99903284-9, afectando una superficie de 1.050,00 metros<sup>2</sup> aproximadamente, del inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° 02-40-574820, inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo Folio Real N° 02-20209, del Departamento Rivadavia, Prov. de San Juan, a nombre de Sr. LOPEZ CERVIÑO JOSE LUIS – DNI N° 18.499.011 con domicilio en B° Natania, C/100 QUE ES C/100 CERMIÑO, MARIANA 5, Casa 22, Rivadavia, San Juan; Sr. LOPEZ CERVIÑO MANUEL FRANCISCO – DNI N° 17.924.520 con domicilio en Av. Paula A. de Sarmiento N° 67 Sur, Capital, San

Dra. MIRIAM L. SANCHEZ ZANETTI  
Jefe Dpto. ADMINISTRATIVO  
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Juan, y Sr. LOPEZ CERVIÑO ROBERTO CARLOS – DNI N° 20.303.390 con domicilio en V° Turismo, calle Subida Tres Cipreses N° 1790, El Bolson, Prov. de Rio Negro, con destino a la implantación de cañerías conductoras de residuos cloacales y/o líquidos residuales, perteneciente a la obra denominada: "AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SUBSISTEMA CLOACAL RAWSON Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES CERRILLO BARBOZA – SECTOR E", cuyas medidas lineales, angulares y superficiales, de la fracción a constituir servidumbre, serán respetados al momento de confeccionar el plano de mensura definitivo, todo ello por aplicación del art. 12 inc. t del Anexo "A"; art. 20 de la Ley N° 238-A y previsiones del Título XI del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTICULO 2°:** Autorizase al Departamento Juridico y Departamento Proyectos – Oficina Agrimensura, para que oportunamente lleven adelante la tramitación de acciones respectivas, a fin de efectivizar lo aludido en Art. 1°.

**ARTÍCULO 3°:** Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro de Prov. de San Juan, comuníquese y archívese.-

Dpto. Jurid.
Gcia. Obras
Gcia. Oper.
Gcia. Adm.
Coord. P. Estr.
Gcia. Graf.

**Dra. Myriam Sánchez Zanetti**  
a/c Secretaría Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad  
San Juan

**Ing. JOSE LUIS BELTRAN**  
Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
San Juan  
**CERTIFICO QUE ES COPIA  
FIEL DEL ORIGINAL**  
  
**Dra. MYRIAM L. ...**  
Jefe Dpto. ...  
OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Cta. Cte. 23.576 Junio 14 \$ 1.100.-

## EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPT.E. N ° 1124-215-B-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum/Calingasta.

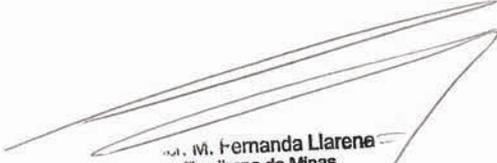
PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.563.326,57	2.487.279,84
V2	6.563.326,57	2.491.126,53
V3	6.562.896,36	2.491.126,53
V4	6.562.896,36	2.491.150,00
V5	6.559.793,18	2.491.150,00
V6	6.559.793,18	2.489.910,61
V7	6.549.793,22	2.489.910,61
V8	6.549.793,22	2.493.994,96
V9	6.541.358,31	2.493.994,96
V10	6.541.358,31	2.489.850,59
V11	6.548.182,49	2.489.850,59
V12	6.548.182,49	2.487.638,19
V13	6.551.719,23	2.487.638,19
V14	6.551.719,23	2.486.080,16
V15	6.559.338,01	2.486.080,16
V16	6.559.338,01	2.487.279,84

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 8694,31. Has.

Resolución N ° 69-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 07-30-402302**, Propietario Medinex S.A. s/n CUIT, Ubicación Ruta Prov. 436 s/n -Estancia Don Carmelo, Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N\* 07-335- As 10, año 2003. **Parcela N.C.N\* 07-30-250410**, Fiscal Gobierno de la Provincia de San Juan CUIT N\* 3099905162, Ubicación Ruta Nac. 20 s/n - Dpto. Ullum, Dominio N\* 215, F\* 015 T\* 3-Calingasta año 1966 y N\* 91 F\* 091 T\* 1- Ullum año 1966. **Parcela N.C.N\* 07-30-350410**, Propietario Iggan SAI s/n de CUIT, Ubicación Ruta Prov. 14 s/n - Dpto. Ullum, Dominio Folio Real Matricula N\* 07-438, AS 4- año 2000. 1) El Inmueble inscripto en Matricula N\* 7.335, figura a nombre de Medinex S.A. s/n CUIT. 2) El Inmueble inscripto al T\* 3 F\* 15 N\*- 215, Calingasta año 1966 y al T\* 1 F\* 91 N\* 91- Ullum año 1966, consta transferido en su totalidad. 3) de las constancias registrales surge inscripta provisoriamente por 180 días, en Matricula N\* 7-438, Compraventa s/Escot. 14 Parte indivisa a favor de Escobar, Damian y ½ parte indivisa a favor de Llorvandi, María Inés. Presentación 10163 del Abr. 2021, prorroga por 120 días presentación 29131 del 13 Oct. 2021 y Prorroga por 180 días, Presentación 1760 del 02 Feb. 2022. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 05 de Junio de 2024.



  
 M. Fernanda Llarena  
 Escribana de Minas  
 MINISTERIO DE MINERÍA

**E D I C T O D E C A T E O****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N ° 1124-204-B-23. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.768.892,29	2.424.660,90
V2	6.768.892,29	2.429.537,88
V3	6.764.942,31	2.429.537,88
V4	6.764.942,31	2.430.110,87
V5	6.759.892,33	2.430.110,87
V6	6.759.892,33	2.424.860,90
V7	6.767.592,29	2.424.860,90
V8	6.767.592,29	2.424.660,90

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 4524,62. Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso de exploración tramitado en autos, se superpone de forma parcial con el Cateo Expte. N\* 1124-00198-2023.

Resolución N ° 70-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITese a Parcela N.C.N\* 17-90-470120, Propietario S.A. de Explotación y Comercio Minero Colanguil. CUIT N\* 30-65392023-3, Ubicación Ruta Prov. 412, s/n –Valle del Cura, Dpto. Iglesia, Dominio N\* 115 F\* 147 T\* 1- Iglesia año 1946. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 10 de Junio de 2024.

Escr. M. Fernanda Llareña  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERÍA

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-149-B-23. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.533.543,30	2.385.411,03
V2	6.533.693,09	2.404.733,95
V3	6.530.593,31	2.404.733,95
V4	6.530.593,34	2.389.911,01
V5	6.533.429,01	2.389.911,01
V6	6.533.400,02	2.385.411,03

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 4575,40. Has.

Resolución N° 72-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a Parcela N.C.N\* 16-20-478340, Propietario Petrolera Mar del Plata S.A. CUIT N° 30-70935196-2, Ubicación Ruta Prov. 406 Fracción 7, s/n –, Dpto. Calingasta, Dominio Folio real matrícula N° 16-1874 año 2007. 16-20-480210, Propietario C.C.M. S.A. CUIT N° 30-707134808, Ubicación Ruta Prov. 400 Lote B, s/n –, Dpto. Calingasta, Dominio Folio real matrícula N° 16-1669 año 2004. El inmueble inscripto en Matrícula N° 16-1874, figura a nombre de PMDP S.A. CUIT N° 30-70935196-2, De las constancias registrales surgen inscriptas provisoriamente y caduca en Matrícula N° 16-1874, adjudicación y Transferencia por decomiso. El Inmueble inscripto en Matrícula N° 16-1669, se encuentra traslado por Subdivisión parcelaria a matrícula N° 16-2180 y 16-2181, en fecha 08 de Marzo de 2010. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 10 de Junio de 2024.



Escr. M. Fernanda Llarena  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERÍA

**E D I C T O D E C A T E O****BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN****EXPTE. N ° 1124-451-B-23. –**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.810.452,47	2.459.723,08
V2	6.810.452,47	2.463.419,01
V3	6.808.420,97	2.463.419,01
V4	6.808.420,97	2.460.577,10
V5	6.806.830,00	2.460.577,10
V6	6.806.830,00	2.459.171,78
V7	6.805.274,11	2.459.171,78
V8	6.805.274,11	2.458.133,79
V9	6.803.826,27	2.458.133,79
V10	6.803.826,27	2.457.419,91
V11	6.805.669,01	2.457.419,91
V12	6.805.669,01	2.458.042,51
V13	6.806.955,48	2.458.042,51
V14	6.806.995,48	2.458.619,69
V15	6.809.013,27	2.458.619,69
V16	6.809.013,27	2.459.723,08

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1438,49. Has.

Resolución N ° 76-DDM-24, Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 17-90-690210**, Poseedor Gobierno de la Provincia de San Juan CUIT N\* 30-99901516-2, Ubicación Ruta Prov. 412 s/n –Parque Nacional San Guillermo, Dpto. Iglesia, No existe Registro de Dominio. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 10 de Junio de 2024.



Escr. M. Fernanda Larena  
Escribana de Minas  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 89.814 Junio 14-24 \$ 790.-

## LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
**LICITACION PÚBLICA 01-SGG-2024**

EXPEDIENTE N° 102-000066-24

RESOLUCION N°0830-SGG-24

Llamase a Licitación Pública para que se proceda a la contratación de cobertura de Seguros para las Aeronaves propiedad del Gobierno de la Provincia, por un periodo de Doce (12) meses a partir del 01/07/2024.

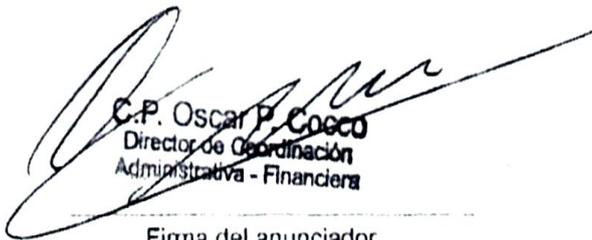
La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **26 de Junio de 2024** a las **09:00 Horas**, en Sala de Situación de Secretaria General de la Gobernación ubicada en Av. Paula A. de Sarmiento 134 N.

Recepción de sobres en Oficina de Compras de Secretaria General de la Gobernación el día **26 de Junio hasta las 8:30 Hs**.

Para la compra del Pliego debe generarse boleta de pago indicando como Cuenta destino: **Venta de Pliegos (600-202662-8)**. Link para generar boleta de pago: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno>

Una vez adquirido el Pliego debe comunicarse al correo: [compras.secgral@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.secgral@sanjuan.gov.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.000,00



C.P. Oscar P. Cocco  
Director de Coordinación  
Administrativa - Financiera

Firma del anunciador

Cta. Cte. 23.573 Junio 14/19 \$ 900.-

## MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACION PÚBLICA N° 004-MG-24

EXPEDIENTE N° 200-000335-24

RESOLUCIÓN N°0212-MG-24

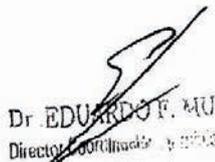
APERTURA: Viernes 28 de Junio de 2024.

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES-  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. CENTRO CIVICO, 2° PISO - NUCLEO 6

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza, turno mañana y tarde, incluyendo insumos, para dependencias del Ministerio de Gobierno. Por el periodo de 12 meses a partir del 1 de setiembre de 2024, con posibilidad de prórroga por otro igual periodo.

Consultas: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL  
MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CIVICO 3° PISO - NUCLEO 8 – CAPITAL -  
DE 08 A 12 Hs. Teléfono 4307222. Compras.mg@sanjuan.gov.ar

-----  
  
Dr. EDUARDO F. MUNCOS  
Director Coordinador y Subdirector  
MINISTERIO DE GOBIERNO

**“EXPEDIENTE N° 802-000290-2024-EXP”**

\*\*\*\*\*

ITAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHF-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS PARA EL SERVICIO DE RX, CON LA PROVISIÓN DE 4 (CUATRO) DETECTORES DIGITALIZADORES Y ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES CORRESPONDIENTES, SERVICIO TÉCNICO PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 26/06/2024 A LAS 09:30 HJS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 40.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 90.201.600,00 (Monto estimado por el periodo de 18 meses)

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HJS.

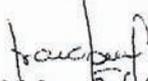
**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [pagina licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

E.S.

  
Dña. Ivana Reche Floridic  
JEFE DEPARTAMENTO  
COMPRAS Y SUMINISTROS  
MOSP. PUB. DESC. DR. G. RAWSON  
Firma del Anunciador

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

**“EXPEDIENTE N° 802-000598-2024-GC”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N°06/2024.

**OBJETO:** SECCIÓN DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA COMPRA DE TOALLAS DE PAPEL Y SHAMPOO NEUTRO PARA MANOS DESTINADOS A CUBRIR NECESIDADES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 26/06/2024 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 50.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 219.130.284,00

**CONSULTA DE PLIEGOS:** EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

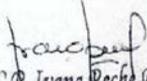
**DESCARGA DE PLIEGO:** EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO ([www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar)), ([www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar)).

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

E.A

  
Ivana Reche Florido  
JEFE DEPARTAMENTO  
COMPRAS Y SUMINISTROS  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN  
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN  
Firma del Anunciador

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

POLICÍA DE SAN JUAN

TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA LUNES 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA DIVISIÓN CANES DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. IGNACIO DE LA ROZA N.º 136 (ESTE) - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 09/2024, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. IGNACIO DE LA ROZA N° 136 ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 06/2024: (\$ 16.689.120,00)



Mabel Rosana Mofina  
COMISARIO MAYOR  
POLICIA DE SAN JUAN

**POLICÍA DE SAN JUAN**

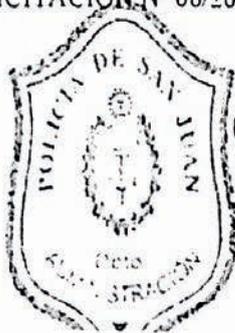
TEXTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA LUNES 24 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE TRES MIL (3.000) RESMAS DE PAPEL A4 Y TRES MIL (3.000) RESMAS DE PAPEL OFICIO PARA PROVEER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARA EN ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. IGNACIO DE LA ROZA N.º 136 (ESTE) - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 08/2024, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. IGNACIO DE LA ROZA N° 136 ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 08/2024: (\$ 48.900.000,00)



*Mabel Rosana Molina*  
COMISARIO MAYOR  
POLICIA DE SAN JUAN

SAN JUAN, 07 DE JUNIO DE 2024.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA  
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
**LICITACION PÚBLICA N.º 0001/2024-**

TEXTO: **OBRA: "CONSTRUCCIÓN CANAL AGUA NEGRA - TRAMO I - DEPARTAMENTO IGLESIA"**  
Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por Resolución N.º 0865-DH-2024.

**APERTURA: 05 DE JULIO DE 2024 - HORA 11,30.-**

LUGAR APERTURA: SALA ROGELIO CERDERA - CASA DE GOBIERNO (AV. PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO 134 NORTE)

LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES: OFICINA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL DPTO. DE HIDRÁULICA (AGUSTÍN GNECCO 350 SUR- CAPITAL- SAN JUAN)

HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRES: de 7:30 a 8:30 hs.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LEY PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS N° 128-A

EXPEDIENTE: N° 506-000309-2024

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.274.042.529,72=

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 (doscientos setenta) DÍAS CORRIDOS.

Pliegos disponibles en:

Página web oficial del Gobierno de San Juan [www.sj.sanjuan.gob.ar](http://www.sj.sanjuan.gob.ar)

Página web del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía [www.obras.sanjuan.gob.ar](http://www.obras.sanjuan.gob.ar)

Página web del Departamento de Hidráulica [www.hidraulica.sanjuan.gob.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar)

Consultas o pedidos de aclaración: [divestudiosyproyectos@gmail.com](mailto:divestudiosyproyectos@gmail.com)

Agustín Gnecco 350 (sur) - Capital - San Juan - 4221962- 4225039 - 4223641

E-mail: [hidraulica@sanjuan.gov.ar](mailto:hidraulica@sanjuan.gov.ar) - <https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/>

Cta. Cte. 23.561 Junio 10/25 \$ 3.008.-

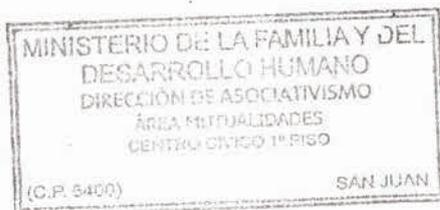
## **CONVOCATORIAS**

**Dirección de Asociativismo**

**Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano**

### **EDICTO**

La Directora de Asociativismo, Lic. Luciana A. Mestre Márquez, Área Mutualidades, Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, del Gobierno de la Provincia de San Juan, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007. Se autoriza la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a los socios de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA SALUD para el día 26 de JULIO de 2024, a las 22:00 hs. en primera citación y a las 22:30 hs. en segunda citación, que tendrá lugar en calle Laprida 190 (O), Oficina N° 4, Edificio Carrascal del Departamento Capital, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura y consideración del acta anterior.- 2°) Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta respectiva.- 3°) Lectura y aprobación de las memorias ejercicio cerrado al 30/09/2022 y 30/09/2023.- 4°) Consideración y aprobación de los balances generales, inventarios, cuadros de gastos y recursos de los ejercicios cerrados al 30/09/2022 y 30/09/2023.- 5°) Informe y aprobación de la Junta Fiscalizadora de los ejercicios cerrados al 30/09/2022 y 30/09/2023. Resolución 10-DM-2024. San Juan 04-06-2024.



LIC. LUCIANA A. MESTRE MÁRQUEZ  
DIRECTORA DE ASOCIATIVISMO  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y  
DEL DESARROLLO HUMANO

N° 89.759 Junio 12-14 \$ 880.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

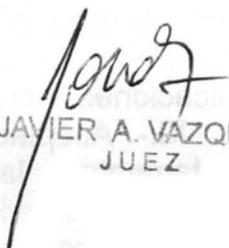
---

### EDICTO

El Sr. Juez Titular del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos Nº 7036 "SENA R. S.R.L. S/Pedido De Quiebra. prom. por Recio Gallinger Carlos Alberto y otros", ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 12 de abril del 2024... I.- RESUELVO: I.- Declarar la quiebra de SENAR S.R.L., CUIT Nº 30-70842701-9. II.- Ordenar se anote la declaración de quiebra en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio. III.- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General Inmobiliario, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro de Marcas y Patentes. En el caso que la fallida tenga bienes en otra jurisdicción, anótese la inhibición en los registros que correspondan a dichas jurisdicciones. IV.- Señalar audiencia para la designación de síndico para el día 23 de abril del corriente año a las 11 hs.. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. V.- Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. VI.- Intimar a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, y entregue al síndico dentro de las 24 hs. de designado, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VII.- Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. VIII.- Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida y su entrega al síndico. A sus efectos, oficiarse a las reparticiones que correspondan, inclusive correos privados. IX.- Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. X.- Efectúense las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q.. XI.- Aceptado que sea el cargo por el Síndico, procédase inmediatamente a la clausura de los establecimientos, incautación de bienes y papeles de la fallida. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes, conforme al procedimiento prescripto en la ley. XII.- Proceda Sindicatura a confeccionar inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la sentencia de quiebra. XIII.- Fijar el día 26 de julio del corriente año, fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, determinar el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos veinte mil doscientos (\$20.200), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XIV.- Señalar fecha para la presentación del Informe

Individual el día 09 de septiembre del corriente año, y para la presentación del Informe General el día 23 de octubre del corriente año. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. XV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y si corresponde en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. XVI.- Oficiese a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan, a fin de que remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus art. 21, 132 y 133 modificada por ley 26086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome intervención. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias. XVII.- Comuníquese esta resolución a las entidades bancarias donde la fallida tuviere cuenta corriente a los fines de lo dispuesto por el art. 147 de la L.C.Q. Martes notificaciones en secretaria y conforme art. 123 ley 2415 O. Fdo. Dr. Javier Antonio Vázquez. Juez.- Síndico designado: CPN PABLO ANTONIO SANCHEZ, domicilio Sarmiento 179, norte, Capital, San Juan. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 16:00hs a 19:00hs.



  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

## REMATES

ACTUACIONES N°: CP7-17770/23

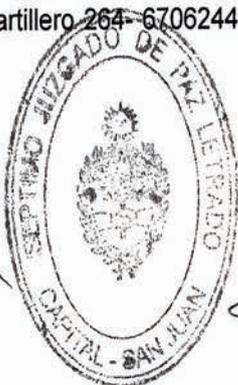


H108154200228

### EDICTO de SUBASTA

Por disposición del Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital de la Provincia de San Juan en Autos N° CP7-17770-23 Caratulados: "KURBAN FEDERICO NAHUEL C/ TORRES CLAUDIO DANIEL S/ EJECUTIVO", el Martillero ANDRES FONTELA, en el domicilio de calle Av. San Martín 520 Oeste 1° Piso Ciudad, San Juan, rematará el día 27/06/2024 a las 10,00 hs, Sin Base, Dinero de Contado y al Mejor Postor, mas 10% de comisión del martillero en el acto del remate: 1) Un equipo de aire acondicionado Marca Comfortmarquer de 3500 frigorías tipo split, con control remoto s/n visible y 2) Un televisor Marca RCA de 40 pulgadas aproximadamente s/n visible Entrega de los bienes: una vez aprobada la subasta. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y diario local. Exhibición: contactarse con el martillero 264-6706244- Informes en Secretaria del Juzgado. San Juan, 10 de Junio de 2024.

  
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA

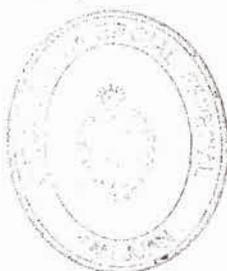


  
GERARDO MAN ZULIANI  
JUEZ  
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 89.811 Junio 14 \$ 300.-

**EDICTO DE REMATE**

Por orden del Juzgado Comercial Especial a cargo del Dr. Javier Antonio Vazquez, en Autos N° 6860 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ QUINTEROS SUSANA EMILCE Y OTROS S/ Ejecución Prendaria (Ac. 54/07)", el Martillero José Luis Mattar en domicilio de Av. Cordoba N° 730-Este-Ciudad, San Juan, rematará el día **25 de junio de 2024 a las 09.00 hs.**, el automotor Dominio **AD305UQ**, **Marca Volkswagen Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo HIGH UP 1.0 MPI, Motor Marca Volkswagen N° CWR075473, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWAG4126KT500260**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: **Base de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)**, en dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. El IVA y las deudas del automotor que correspondieren, quedan a cargo del comprador. Adeuda: impuesto automotor \$233.986,64 hasta la 10 Cuota 2023. Multas: \$233.240,93 al 15/05/2024. Exhibición: Avenida Rawson 43-Norte-Ciudad, días martes y jueves de 15,00 a 19,00 hs. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local, por el termino de 3 días. Fdo. Javier A. Vázquez, Juez. San Juan, 06 de junio de 2024.-



*JAVIER A. VAZQUEZ*  
JAVIER A. VAZQUEZ  
JUEZ

1

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos Nº 35.176, caratulados: "MINERA MEDINA S.R.L S/ Modificación de Contrato Social", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Actas de socios N° 1 de fecha 14 de diciembre de 2023 Y N° 2 de fecha 5 de marzo de 2024, los socios de "MINERA MEDINA S.R.L" CUIT Nº30-71144077-8, resolvieron: Que, el Sr. Atilio Maximiliano Venturín Álvarez, Argentino, cuit 20-26287981-0, cede la cantidad de 78 cuotas sociales de la siguiente manera; treinta y nueve cuotas Sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) de valor nominal cada una, a la Srta. Buquete Micaela Lucia cuit 27-399955442-5, argentina, soltera; y cede y transfiere treinta y nueve cuotas Sociales de PESOS CIENTO (\$ 100) de valor nominal cada una a la Srta. Buquete Valentina Inés cuit 27-44127903-0 argentina, soltera, quienes las adquieren en carácter cesionarias.

Asimismo se ha dispuesto modificar la denominación de la sociedad, la cual girará bajo el nombre "MEDINA INGENIERIA S.R.L." y modificación del domicilio social en calle Castelli N°530 (S), planta alta, Capital, San Juan. Por lo que la cláusula primera del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo el nombre de "MEDINA INGENIERIA S.R.L.", con domicilio social en Calle Castelli 530 (s), Planta Alta, Capital, San Juan, asiento principal de sus actividades y sede social, pudiendo al fiel cumplimiento de su objeto variar el mismo por resolución de todos los socios y establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero."

Del mismo modo se ha resuelto ampliar el objeto social apartado b) incorporando actividades, por cuenta propia o a través de terceros, que impliquen reproducción de textos e imágenes sobre papel o materiales similares mediante métodos mecánicos o digitales, impresiones gráficas y afines. Proyecto, cálculo, construcción, supervisión y certificación de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. Quedando como texto ordenado de la cláusula TERCERO: "TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene

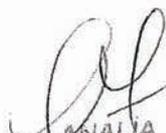


  
GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, según lo admita la ley, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: a)INDUSTRIAL: Industrialización, construcción, transformación, producción, fabricación, elaboración y todo tipo de trabajo y tareas referidas al metal y/o acero: Soldaduras, Cortes, Plegados en chapa de metal y/o acero.- b)SERVICIOS: Tercerización y/o subcontratación de recursos humanos, de consultoría y asesoramiento a entes privados o públicos, con o sin fines de lucro, en todos los aspectos inherentes a su funcionamiento y cualquier otro servicio que pudiera ser requerido. Reproducción de textos e imágenes sobre papel o materiales similares mediante métodos mecánicos o digitales, impresiones gráficas y afines. Proyecto, calculo, construcción, supervisión y certificación de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. c)COMERCIAL: Compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones y/o distribución de bienes en general, especialmente en el rubro de metales y partes para todo tipo de equipo minero, petrolero e industrial; Alquiler de equipo, vehículos y maquinaria en general para industria minera.-”.

San Juan, 06 de junio de 2024



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

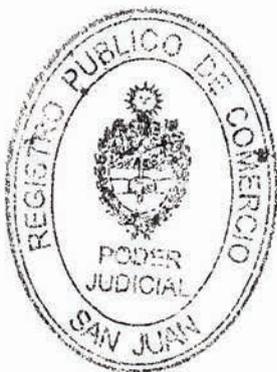
Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro 35.646, caratulados: "WEIR VULCO ARGENTINA SA S/ DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al cambio de directorio de " WEIR VULCO ARGENTINA S.A.".

INSTRUMENTO: Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 del 15/15/2024.

DIRECTORES DESIGNADOS: Director Titular: Fernando Oscar Cristiani, DNI N° 30.040.328, CUIT 20-30040328-0 y Director Suplente: Florencia Schillagi, DNI 35.925.594, CUIT 27-35925594-8.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-71106738-4.

San Juan, 11 de Junio de 2024.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 35.516, caratulados: "ISA SAS s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

**Socios:** ROSANA ISABEL FLORES, D.N.I. N° 22.003.653, CUIT 27-22003653-2, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de agosto de 1971, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en Barrio Frondizi, Manzana A, Casa 24, San Juan Capital, San Juan.

**Fecha de Constitución:** fecha del contrato 02-05-2024 y acta complementaria de fecha 28-05-2024

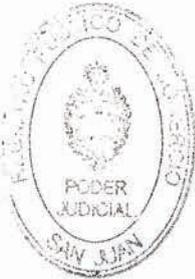
**Denominación:** ISA S.A.S.

**Domicilio:** a) Fiscal: Barrio Frondizi, Manzana A, Casa 24, San Juan Capital, Provincia de San Juan. b) Comercial Avda. Ignacio de la Roza 256 oeste, Capital, San Juan.

**Fecha de cierre de ejercicio:** 30 de abril de cada año.

**Plazo de duración:** 20 años.

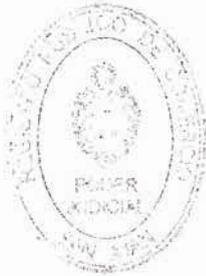
**Objeto:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros, dentro o fuera del país de la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, energéticos, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) petroleras, gasíferas, forestales, y energéticas en todas sus formas, b) agropecuarias, agroquímicas, avícolas, ganaderas, tamberas y vitivinícolas, c) comunicaciones,



1  
ANILIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

culturales y educativas, y seguros, d) industrias manufactureras de todo tipo, e) gastronómicas, f) desarrollo de tecnologías, investigación, innovación, y software, g) inversoras, financieras (excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras), fideicomisos, inmobiliarias y constructoras, h) comerciales de todo tipo productos y objetos. La compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación, representaciones, concesiones, franquicias, logística, representación por cuenta propia, de terceros, en cualquier punto de la provincia, del país y/o del exterior de los siguientes productos: A) todo tipo de cereales, forrajes, harinas, semillas, granos y todos sus derivados y símiles; ya sea a granel, o fraccionado; asimismo todos los productos de panificación, derivados, conexos, anexos y complementarios. Podrá además comercializar, representar y/o distribuir todo tipo de productos y/o artículos afines, conexos, anexos y/o derivados de los mencionados precedentemente. B) todo tipo de alimentos balanceados, sus derivados, anexos y conexos. C) todo tipo de artículos textiles en general, ropa, vestimentas, lencería, bijouterie, femenina, masculina y/o niños, accesorios y artículos de vestir en general, y todo tipo de mercadería similar y vinculada al rubro textil, tanto en carácter por mayor como por menor. D) todo tipo de motocicletas, motos, cuatriciclos, de todo tipo de cilindradas, y todo tipo de repuestos y accesorios vinculadas directa o indirectamente con los vehículos mencionados. Asimismo podrá dedicarse al transporte de mercaderías en el país o en el extranjero utilizando medios propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios o convenientes a los fines sociales





expresados precedentemente en tanto no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato, en un todo de acuerdo con la capacidad económica y financiera de la sociedad.- Podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco SAN JUAN, todo otro tipo de entidad bancaria; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Para el mejor cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá celebrar contratos de locación de cosas, de obras y servicios; podrá asimismo explotar, adquirir y enajenar marcas de fabrica, de comercio y patentes de invención; Financieras: Préstamos con o sin garantías a corto plazo, a interés o gratuitamente: Librar, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pagares, vales, billetes y cheques, pagar y recibir comisiones; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos; participar en otras sociedades mediante la suscripción e integración de acciones: Compra venta y negociación de títulos, toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con

  
ANA MARÍA GARCÍA  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Comerciales en forma secundaria, la adquisición, fraccionamiento, venta y comercialización de semillas, frutos secos en todas sus variedades y todos sus derivados.

**Capital Social:** \$500.000,00

**Administración:** Titular ROSANA ISABEL FLORES, D.N.I. N° 22.003.653, CUIT 27-22003653-2, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de agosto de 1971, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en Barrio Frondizi, Manzana A, Casa 24, San Juan Capital, San Juan. Suplente: MAZARICO FLORES RODRIGO NICOLAS, DNI 46.179.943, CUIT 20-46179943-5, argentino, nacido el 25/10/2004, comerciante, soltero, con domicilio en Barrio Frondizi, Manzana A, Casa 24, San Juan Capital, San Juan  
San Juan, 05 de junio de 2024.-



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

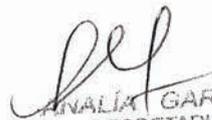
Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en Autos Nº 35080 caratulados "THE CAVALLO GROUP FZE S/INSCRIPCION SOCIEDAD EXTRANJERA", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente.

Se hace saber que la sociedad THE CAVALLO GROUP FZE, constituida en la jurisdicción de Zona de Franca de Umm Al Quwain, Emiratos Árabes Unidos en fecha 21/11/2022, con domicilio legal en Al Shmookh Business Center, One UAQ, Zona Franca de Umm Al Quwain, Emiratos Árabes Unidos.

Mediante Acta de Directorio de fecha 27/11/2023 resolvió inscribir a THE CAVALLO GROUP FZE en el Registro de Público de Comercio de la Provincia de San Juan, Argentina, de acuerdo con lo prescripto con el art. 123 de ley 19550 a fin de que la misma participe como accionista o socia en sociedades locales. Nombrando representante legal a Antonio Torre CUIT 20-17573113-0, Casado, profesión contador. Se establece domicilio legal en calle Av. Ignacio de la Roza 2560 oeste, San Juan, Argentina.

San Juan, 07 de junio de 2024.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 35.045 caratulados "ANGELA S.A. S/ I. DIRECTORIO", se ordenó la Publicación durante un día en el Boletín Oficial del presente edicto. A los fines dispuestos por el art. 60 de la LGS se comunica que el Directorio ANGELA S.A., por los periodos estatutarios 2024 y 2025 resuelto en Asamblea Ordinaria de fecha 27-11-2023 ha quedado integrado:

Director titular y Presidente: Fernando Oscar Della Motta, D.N.I. N° 10.702.825, Cuit 20-10702825-1

Director titular: Facundo Della Motta, DNI N° 31.714.439, Cuit 20-31714439-4

Directores suplentes: Jorge Marcelo Sales, D.N.I. N° 17.625.112, Cuit 20-17625112-4; y Carlos Alberto Perez, D.N.I. N° 12.305.575, Cuit 20-12306575-2.

C.U.I.T de la sociedad 30-64745279-1.

San Juan, 11 de Junio de 2024.

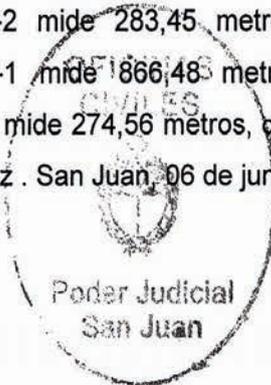


  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **USUCAPIÓN**

### EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 185508, caratulados: "PASO S.A. S/ Usucapion", cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el boletín oficial y en un diario de local al titular registral JUAN LAHOZ Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, INDUSTRIAL, COMERCIL Y GANADERIA, para que en el plazo de quince días (contados a partir de la última publicación) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle N°23, s/n, Dpto.25 de Mayo, San Juan, identificado la parcela NC: 1432-220150, siendo su inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 469, F° 69, T°5, 25 de Mayo, Año 1967, e inscripción de domino N° 436, F° 36, T°5, 25 de Mayo, Año 1966 con una superficie según mensura de 24 Ha 2294,90 m2. y según la mensura aludida el referenciado inmueble consta de los siguientes linderos y medidas: al Norte con Parcela N° 1432-350200, puntos 2-3 mide 870,47metros; al oeste con calle N° 23, puntos 1-2 mide 283,45 metros; al Sur con Parcela N.C. N° 1452-800250 puntos 4-1 mide 1866,48 metros y al este con Parcela N.C: 1432-350200 puntos 3-4 mide 274,56 metros, cfr. Plano de Mensura N° 14-2549-2021 Fdo. Walter Otiñano- Juez . San Juan, 06 de junio de 2024.



  
*María Julieta Carosio*  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

### EDICTO

El 3er Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 94561 "CHAVEZ JOSE NICOLAS S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 04 de agosto de 2023... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. José Nicolás Chaves, declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle General Acha S/N, La Cañada, Albardón, identificado con N.C. N° 10-46-190380, siendo sus límites y medidas: NORTE: con N.C. 10-46-190380, puntos 3-4. mide 156,03 metros, SUR: con N.C. 10-46-160370, puntos 1-2, mide 154,64 metros, OESTE: con N.C. 10-46-190300 y, puntos 3-2, mide 65 metros, ESTE: con Calle General Acha, punto 1-4, 63.83 metros; encerrando una superficie total según mensura de 1 Ha., Plano de Mensura N° 10-3516-06; inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre del Sr. Florencio Pizarro, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 07 de agosto de 1995. II) **Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por el actor, a cuyo fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad.** III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actor Sr. José Nicolás Chaves, D.N.I. N° 6.768.127, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar el interesado los requisitos necesarios a ese fin. IV) Notifíquese y publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial....Fdo. Luis Arancibia- Juez".

San Juan, 09 de abril de 2024.



  
Diego Letina Quiroga  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

## **SUCESORIOS**

### **PODER JUDICIAL** **CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION** **Juez/a de Paz de Pocito de Segunda Nominación**

ACTUACIONES N°: 6532/24



H108054178574

### **EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARCELO JACAMO, D.N.I. N° 16.160.405, en Autos N° 6532/24, caratulados: "JACAMO VICTOR MARCELO s/ SUCESORIO INTESTADO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 24 de mayo de 2024.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.



PAOLA VANESA SEGOVIA  
ACTUARIO

**PODER JUDICIAL**  
Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación

ACTUACIONES N°: 31076  
\*H10803582724\*  
H10803582724

**EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ILDA AMAYA, D.N.I. N° 8.091.535, en Autos N° 31076, caratulados: "AMAYA, MARÍA ILDA s/ Sucesorio".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de marzo de 2023.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 89.807 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARRO, JORGELINA DNI N° 4616801, en autos N° 3235/24, caratulados: "GARRO JORGELINA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de junio de 2024.



SELLO: ..... SAN JUAN .....

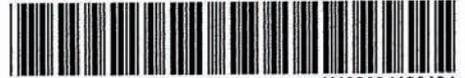
FIRMA: .....

SELLO: ..... AMALIA MULLEADY .....  
ACTUARIO

N° 89.801 Junio 14 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL**  
**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**  
**Juez/a de Paz de Pocito de Primera Nominación**

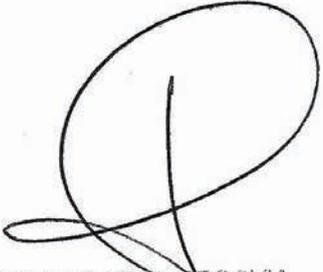
ACTUACIONES N°: 5257/24



H108034126184

**EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO JULIO, D.N.I. N° 26.301.699 en Autos N° 5257/24, caratulados: "JULIO, RUBEN DARIO s/ P- Proceso SUCESORIO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de abril de 2024.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.



PAOLA VANESA SEGOVIA  
ACTUARIO

N° 89.806 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RODRIGUEZ, ESTEBAN, DNI N° 3138937 y ROJAS, DOLORES DNI N° 8084385, en autos N° 13821/23, caratulados: "RODRIGUEZ ESTEBAN y ROJAS DOLORES s/ SUCESORIO INTTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 06 de junio de 2024.



SELLO: .....

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA: .....  
AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO  
SELLO: .....

N° 89.802 Junio 14 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL**

**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION**

**Oficina Judicial de Procesos Sucesorios**

ACTUACIONES N°: CP5-32578/22



H108274170784

**EDICTO**

El Juzgado de Paz de Capital de Quinta Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LANDA ROSA ESTHER, DNI N° 5459590 y PEREYRA MARIO CESAR DNI N° 6764552, en autos N° CP5-32578/22, caratulados: "PEREYRA MARIO CESAR Y LANDA ROSA ESTHER s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan; 20 de mayo de 2024.



SELLO: .....

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA: .....  
AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO  
SELLO: .....

N° 89.803 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz de Rawson, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFINO, ELVA LUISA DNI N° 2022673, en autos N° 7081/24, caratulados: "**RUFINO ELVA LUISA s/ SUCESORIO INTESTADO**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de mayo de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

**AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO**

SELLO: .....

N° 89.804 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

El/La Sr./a Juez/a del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **VARGAS DOMINGO, D.N.I. N° 3.106.198**, en expediente N° 16783, caratulado: "**VARGAS DOMINGO S/ SUCESORIO** (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/mX8AkFfoHSZYGT5>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2024.

SELLO OFIJA.....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**VICTORIA DE SANCTIS  
JEFA DE DESPACHO**

N° 89.805 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSALES, MANUEL RAMON DNI N° 5.543.004, en autos N° 2850/24, caratulados: "ROSALES MANUEL RAMON s/ SUCESORIO INTESADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de mayo de 2024.

SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: ..... AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO



N° 89.808 Junio 14 \$ 400.-

ACTUACIONES N°: CP5-40473/22



H108274198568

**EDICTO**

El Quinto Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Herrero Isabel D.N.I. N° 10.158.771 y Barbero Francisco D.N.I. N° 07.944.780, en autos N° CP5-40473/22, caratulados: "BARBERO FRANCISCO Y HERRERO ISABEL s/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de junio de 2024.

SELLO: .....  
SELLO: .....

FIRMA: .....

AMALIA MULLEADY  
ACTUARIO



N° 89.816 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

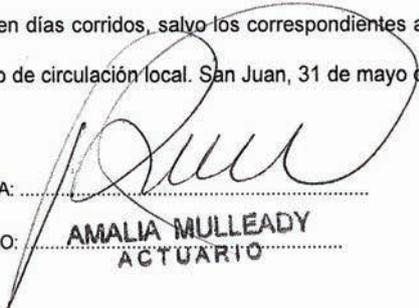
El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BABICH, REGINA CARMELA DNI N° 5106954, en autos N° 5245/24, caratulados: "BABICH REGINA CARMELA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
**AMALIA MULLEADY**  
ACTUARIO

N° 89.817 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

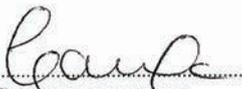
El Juzgado de Paz de Rawson de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OVIEDO, JORGE ANTONIO DNI N° 6.711.060, en autos N° 2605/24, caratulados: "OVIEDO JORGE ANTONIO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de abril de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
**PAULA CAMERA**Abogada - Firma Autorizada -  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.822 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMADA, FRANCISCO DNI N° 7935771, en autos N° 13509/24, caratulados: "ARMADA FRANCISCO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de junio de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
**AMALIA MULLEADY**  
ACTUARIO

N° 89.772 Junio 14 \$ 400.-

**EDICTO**

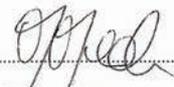
El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MESSINESE, GIUSEPPE, DNI N° 93497147, en autos N° 6141/24, caratulados: "MESSINESE GIUSEPPE s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 07 de junio de 2024.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

  
**Dra. Maria Alejandra Lozada**  
Referente

N° 89.774 Junio 14 \$ 400.-

**PODER JUDICIAL****Juzgado de Paz de Albardón****EDICTO**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRUCEÑO BLANCA AZUCENA, en autos N° AL-341/21, caratulados REINOSO MARCOS JUSTO; REINOSO JUSTO LUCAS Y CRUCEÑO BLANCA AZUCENA s/ AL-SUCESION AB INTESTATO. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 02 de Mayo de 2024.-



Dra. Lorena A. Fernández  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 89.821 Junio 14 \$ 400.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	15.374,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total .....\$</b>	<b>15.374,00</b>

12-06-24